

**ACTA N° 15-2013
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio de 2013

Acta de la Sesión Ordinaria número quince del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de julio del dos mil trece.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional.

Director Ejecutivo a.i.: Lic. Melvin Rojas Ugalde, Fiscal Notarial.

Funcionarias asistentes: Srta. Ana Belén Mesén Sánchez, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación del Acta.

1) APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N°14-2013 DEL 03 DE JULIO DE 2013.

El Lic. **Jaime Weisleder Weisleder** somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N°14-2013 de fecha 03 de julio de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-001:

- a) Aprobar el acta ordinaria N° 14-2013 de fecha 03 de julio de 2013.
- b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente.

1. INVITACIÓN AL CONGRESO CENTROAMERICANO DE DERECHO NOTARIAL 08, 09 Y 10 DE AGOSTO. VIÁTICOS DESDE EL DÍA ANTERIOR Y DÍA POSTERIOR: 7, 8, 9, 10 Y 11 DE AGOSTO DEL 2103. REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE NOTARIADO.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa sobre la realización del Congreso Centroamericano de Derecho Notarial a realizarse el 08,09 y 10 de agosto en San Pedro Sula, Honduras. Indica que es de suma importancia la asistencia por parte del Consejo Superior Notarial a este Congreso, por lo que, propone que asista el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol y su persona.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-002:

- a) Tener por recibida la invitación al Congreso Centroamericano de Derecho Notarial a realizar el 08, 09 y 10 de agosto presentado por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.
- b) Autorizar la participación de los directores Jaime Weisleder Weisleder y Marco Antonio Jiménez Carmiol al Congreso Centroamericano de Derecho Notarial que se celebrará en San Pedro Sula, Honduras, del 08 al 10 de agosto, para cuyo caso se tienen debidamente aprobados la cancelación de: viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, inscripción al evento, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto. Lo anterior incluye los días 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto, si ello es posible de acuerdo con los itinerarios de vuelo disponibles a los cuales debe adaptarse este acuerdo.
- c) Acuerdo Firme.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

1. CUMPLIMIENTO A INDICACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA Y ACLARACIÓN Y ADICIÓN A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOTARIAL NÚMERO 2010-024-003 Y 2011-014-002.

El Lic. Melvin Rojas Ugalde informa que en cumplimiento a las indicaciones de la auditoria interna se necesita aclarar y adicionar los acuerdos del Consejo Superior Notarial número 2010-024-003 del 28 de octubre del 2010, publicado en la gaceta #199 del 13 de octubre del 2010 sobre el Reglamento de Tarifas de la Dirección Nacional de Notariado y número 2011-014-002 del 13 de julio del 2011, publicado en la gaceta #163 del 25 de agosto del 2011 sobre Requisitos para los Trámites y Procesos ante la Dirección Nacional de Notariado” y el “Manual de Trámites y Procesos de la Dirección Nacional de Notariado”, únicamente en los siguientes aspectos:

- Que el costo del servicio para la tramitación de expedientes para inscribirse como notario público es de 25.000 colones.
- Que el costo por el servicio para tramitar el expediente para habilitarse como notario público es de 25.000 colones.
- Que el costo para la tramitación de expedientes para exhibición de tomos de protocolo es de 25.000, mismo precio público que en su caso aplica para el cotejo de instrumentos públicos.
- Reposición de Credencial como Notario (certificado) 25.000.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-003:

- a) **Modificar el artículo 1 del Reglamento para el Cobro de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado, aprobado por Consejo Superior Notarial mediante Acuerdo número 2010-024-003 del 28 de octubre del 2010, publicado en La Gaceta #199 del 13 de octubre del 1010, de la siguiente manera:**

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE SERVICIOS

Artículo 1: Para financiar el cumplimiento de los servicios de la Dirección Nacional de Notariado, el interesado deberá pagar las sumas que se establecen a continuación:

DETALLE	MONTO
Razón Apertura de cada Protocolo	25.000 colones

Autenticación de firma de Notario (por cada firma)	10.000 colones
Certificación o constancia de Notario (por cada notario)	10.000 colones
Inscripción y habilitación como Notario	50.000 colones
Inscripción como Notario (solo inscripción)	25.000 colones
Habilitación como Notario (solo habilitación)	25.000 colones
Reposición de Credencial de Notario (título, licencia, certificado)	25.000 colones
REPOSICIÓN DE FOLIOS DE PROTOCOLO	
De 1 a 10 folios (utilizados o no)	50.000 colones
De 11 en adelante (por cada folio adicional)	5.000 colones
Folios que no hayan sido utilizados totalmente (en blanco)	1.000 cada folio
COTEJO (por cada instrumento público a cotejar)	25.000 colones
Exhibición de Tomos (por cada tomo)	25.000 colones
CUSTODIA DE PROTOCOLOS que se depositen temporalmente en la Dirección Nacional de Notariado	10.000 colones por mes o fracción

b) Validar la actuación realizada por la Dirección Nacional de Notariado con respecto al cobro de tarifas en períodos anteriores.

c) Acuerdo Firme.

2. REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL.

El Lic. Melvin Rojas Ugalde solicita reformar al artículo 33 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial: sello blanco del notario, de la notaría del estado, del notario institucional y del notario consular, en el sentido de que el sello contenga la condición del tipo de servicio del notario; o en su defecto se interprete dicha norma aclarando el contenido único del sello notarial sin diferenciación del tipo de servicio.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-004:

- a) Rechazar la propuesta del Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director a.i., para el artículo 33 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.
- b) En su defecto se interpreta el artículo 33 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, en el sentido de que el sello blanco del notario, o el sello de hule utilizado en el Protocolo, tendrán el contenido que estipula el artículo 33 de los Lineamientos, sin ninguna diferenciación por tipo de servicio notarial.
- c) Acuerdo Firme.

3. INFORME SOBRE AVANCES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

A las nueve horas con cincuenta y dos minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Tony Umaña Díaz, Planificador Institucional.

El Lic. Tony Umaña Díaz presenta informe de avances del Plan Operativo Institucional indicando lo siguiente:

METODOLOGÍA DE EVALUACION: Guía para la elaboración del Informe de Seguimiento a los POI / Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y los instrumentos metodológicos del Ministerio de Planificación.

PARA LA VALORACION SE PARTE DE LOS RANGOS DE AVANCE: Según lo esperado: % mayor o igual al 40% (es de esperar que al primer semestre se haya avanzado en un porcentaje cercano al 50%)

EN RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO: % menor al 40%

METAS: 28 metas anuales.

A las once horas con veintisiete minutos se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Tony Umaña Díaz.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-005:

- a) Tener por recibido el informe sobre avances del Plan Operativo Institucional presentado por el Lic. Tony Umaña Díaz.
- b) El Consejo Superior Notarial considera que la evaluación presentada no refleja la realidad del trabajo realizado. Lo que sí se puede desprender del mismo es que hay jefaturas que no desempeñan cabalmente sus funciones de control sobre la ejecución de los programas aprobados y su pasividad se refleja en la aceptación inexcusable de endosar esa responsabilidad en otros órganos o departamentos de la Institución. Es obvia la cuota de responsabilidad del Director Ejecutivo propietario y del Coordinador de Gestión Notarial. El Planificador debe empoderarse de su función para que previo informe de los jefes en su labor de seguimiento, se vaya ajustando el cumplimiento de las metas al cronograma establecido.
- c) Devolver el informe de avances del Plan Operativo Institucional al encargado del Área de Planificación para que se incorporen las observaciones señaladas por los miembros del Consejo Superior Notarial.
- d) Dejar pendiente la aprobación del informe para la próxima sesión.
- e) Acuerdo Firme.

4. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2013.

Se recibe el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos con corte al 30 de junio de 2013, suscrito por los señores Douglas Calvo Sánchez, encargado del Área de Registro Contable y Presupuestario y Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo.

INGRESOS: Para el año 2013 la Dirección Nacional de Notariado estimó sus ingresos en la suma de **¢ 3.560.250.000.00**, compuestos de la siguiente manera: **¢ 900.000.000.00**, un **25%** del total, correspondientes al timbre del Colegio de Abogados, **¢455.250.000.00**, un **13%** del total, corresponden a ingresos previstos por concepto de tarifas por servicios y **¢ 2.205.000.000.00**, un **62%** del total, la estimación del Superávit del Período anterior, que es el equivalente al “sobrante” en el presupuesto del año 2012.

Primero que todo es importante destacar que luego de realizar la Liquidación Presupuestaria del año 2012, se determinó que el Superávit de ese periodo fue superior en **¢368.456.519,90** que el estimado inicialmente que fue por **¢2.205.000.000,00**, con ello se tiene que el Superávit acumulado a la fecha

asciende a la suma de **¢ 2.573.456.519,90**.

Durante el segundo trimestre del período 2013, la institución tuvo ingresos totales por la suma de **¢879.911.539,68** (Ochocientos setenta y nueve millones novecientos once mil quinientos treinta y nueve colones con 68/100) que representan una recaudación equivalente al 65% del ingreso total esperado.

EGRESOS: Para el segundo trimestre del año 2013, los egresos de la Dirección Nacional de Notariado suman ¢375.901.163,62, que equivalen a un 11% del presupuesto total estimado para el año 2013.

De ese total, ¢282.185.568,70 corresponden al pago de salarios y contribuciones patronales que equivalen a un 75% de la ejecución presupuestaria.

En Servicios se ha gastado un total de ¢44.963.549,67 que representan un 12% del total de los egresos, dentro de los cuales destacan el alquiler del edificio por un total de ¢16.163.203,21, el pago de servicios básicos de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones por ¢ 6.444.919,81, publicaciones en el diario oficial y en medios de difusión colectiva por ¢4.148.271,44 y ¢2.906.509,95 en servicios generales.

En Materiales y Suministros se invirtió la suma de ¢ 7.561.264,87 principalmente en la compra de útiles y materiales de oficina y combustible y lubricantes que representan un 2% del total de la ejecución.

En transferencias corrientes se gastó un total de 41.095.974,38 que representan un 11% del total de los egresos, dentro de los cuales destacan las prestaciones legales.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-006:

- a) **Tener por recibido el oficio DA-EC-DNN-0025-2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito por el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado del Área de Registro Contable y Presupuestario y el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, en el que presenta Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos de la Dirección Nacional de Notariado con corte al 30 de junio de 2013.**
- b) **Aprobar la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos de la Dirección Nacional de Notariado con corte al 30 de junio de 2013.**

c) Solicitar a la Coordinación Administrativa enviar la información correspondiente a la Contraloría General de la República.

d) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO CUARTO: Mociones o Informes de los Señores Miembros

1. INFORME EL XXVI ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL.

La Dra. Roxana Sánchez Boza y el Lic. Rogelio Fernández Moreno presentan informe sobre el resultado de la participación de la delegación de la Dirección Nacional de Notariado en el **XXVI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral**, efectuado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 14 de junio del año en curso.

1- XXVI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

En el encuentro, se analizaron una serie de temas relacionados con la función registral y Notarial, dentro de los que podemos destacar:

- a) Protección de Vivienda Única.
- b) Procedimiento Registral Inmobiliario.
- c) La tecnología biométrica y su incidencia en los registros.
- d) Medios de apoyo en la seguridad jurídica.
- e) Propiedad Horizontal, nuevas exigencias
- f) Registro Automotor, Mercantil, Naves y aeronaves.
- g) La autenticidad de los documentos registrables.
- h) El papel de la firma electrónica.

Además de nosotros, de Costa Rica también asistieron funcionarios del Registro Nacional. Entre los señores MSc. Oscar Rodríguez Sánchez y MSc. Mauricio Soley Pérez, participaron en con la presentación de cuatro ponencias en temas relacionados con: el Registro Inmobiliario, el Catastro en 3D y su vinculación con la propiedad en condominio, la Ley de Garantías Mobiliarias y su incidencia en el Registro de Bienes Muebles, el uso de la firma Digital en el Registro Mercantil. En este aspecto también por parte de la Dra. Sánchez Boza tuvo la oportunidad de exponer al respecto con la ponencia Propiedad sustantiva y propiedad registral.

2- Firma del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de Costa Rica y Registro Público de Panamá.

Dentro de las actividades del Encuentro, se suscribió un Convenio de Cooperación entre los Registros Nacionales de Costa Rica y Panamá, el cual rendirá grandes beneficios a más instituciones.

La DNN ha entrado en un proceso de acercamiento e interrelación con instituciones afines y directamente relacionadas con el Notariado, ya que es necesario conocer las experiencias, problemas y desarrollo de los objetivos y fines de los entes que tienen iguales propósitos que nosotros.

Por esta razón es necesaria nuestra presencia en estos foros ya que el encuentro con el conocimiento y experiencias mejora nuestra actividad.-Debemos en la medida de lo posible, tener la oportunidad de firmar acuerdos similares como el de comentario.

3- Posible convenio tripartita con el Consejo General de Notariado español.

En reunión extraoficial realizada en el último día del Encuentro de la Dra. Sánchez Boza se presentó la posibilidad de conversar con el Notario Alfonso Cavallé Cruz, del CGN en relación con la dotación de una firma digital notarial para los notarios de Costa Rica. El acuerdo sería tripartita entre el CGN, el Consejo Superior Notarial y el Colegio de abogados y abogadas de Costa Rica, lo cual será conversado más a fondo en la próxima visita del notario Cavallé Cruz, en agosto, con la participación de los Presidentes de las instituciones costarricenses mencionadas.

Se aportan las ponencias que nos entregaron en CD para su difusión entre el Notariado Costarricense.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-007:

- a) **Tener por recibido el informe sobre XXVI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, efectuado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 14 de junio del año en curso presentado por la Dra. Roxana Sánchez Boza y el Lic. Rogelio Fernández Moreno.**

- b) **Se toma nota.**

2. INVITACIÓN AL IV COMPETITIVENESS SUMMIT: CONSTRUCCIÓN DE UNA VISIÓN COMPARTIDA DE LARGO PLAZO A REALIZAR EL 31 DE JULIO DE 2013.

Acta Ordinaria N° 15-2013

17 de julio, 2013

Pág. 10 de 12

La Licda. Andreína Vincenzi Guilá informa de la realización del IV COMPETITIVENESS SUMMIT: Construcción de una visión compartida de largo plazo a realizarse el 31 de julio en el Hotel Real Inter Continental, organizado por Am Cham - Deloitte.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-008:

- a) **Tener por recibida la invitación al IV COMPETITIVENESS SUMMIT: Construcción de una visión compartida de largo plazo a realizar el 31 de julio de 2013 presentada por la Licda. Andreína Vincenzi Guilá.**
- b) **Aprobar la participación en el IV COMPETITIVENESS SUMMIT: Construcción de una visión compartida de largo plazo a realizar el 31 de julio de 2013 en el Hotel Real Inter Continental de la Licda. Andreína Vincenzi Guilá.**
- c) **Que la Coordinación Administrativa realice el trámite para la cancelación del costo de inscripción correspondiente a \$350.**
- d) **Acuerdo Firme.**

3. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 113 DEL ARANCEL DE HONORARIOS.

La Licda. Andreína Vincenzi Guilá comenta que este año corresponde el aumento o ajuste por indexación indicado en el artículo 113 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, por lo que, propone que se envíe un oficio al Colegio de Abogados y Abogadas en el cual se solicite su aplicación.

La Dra. Roxana Sánchez Boza indica que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, ya conoció el asunto pero tomó el acuerdo de no realizar aumento alguno.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-009:

- a) **Tener por recibida la solicitud de envío de un oficio al Colegio de Abogados y Abogadas en el cual se solicite la aplicación de la**

Acta Ordinaria N° 15-2013

17 de julio, 2013

Pág. 11 de 12

indexación estipulada en el artículo 113 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado presentado por la Licda. Andreína Vincenzí Guilá.

b) Exhortar al Colegio de Abogados y Abogadas para que se sirvan proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto por el legislador sobre el tema de indexación en el artículo 113 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado.

c) Acuerdo Firme.

4. INFORME ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

El Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol indica que en cumplimiento del acuerdo 2013-014-002 inciso b) informa que el Dr. Ruben Hernández está redactando una nueva acción de inconstitucionalidad.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-010:

a) Tener por recibido el informe sobre la nueva acción de inconstitucionalidad que está redactando el Dr. Ruben Hernández presentado por el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol.

5. INFORME SOBRE COMISIÓN DE DEFENSA DEL NOTARIADO COSTARRICENSE.

La Dra. Roxana Sánchez Boza informa que se conformó una Comisión para la defensa del Notariado Costarricense que nace en el seno del Colegio de Abogados y Abogadas, que está integrada por:

- Consejo Superior Notarial
- ICODEN
- UNEBAN
- Academia Costarricense de Notariado
- Asociación de Abogados del Sur
- Sede Regional del Colegio de Abogados y Abogadas de Ciudad Neilly

Dicha comisión se conformó con la finalidad de:

- Mejorar la imagen del notariado.

Acta Ordinaria N° 15-2013

17 de julio, 2013

Pág. 12 de 12

- Conversar con las autoridades: Procuraduría General de la República, Sala Constitucional, Asamblea Legislativa, Grandes Bufetes y Jueces Contenciosos.
- Trabajar con la Comisión Legislativa de Reformas al Código Notarial.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema ampliamente.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-015-011:

- a) Tener por recibido el informe sobre la Comisión de Defensa del Notariado Costarricense presentado por la Dra. Roxana Sánchez Boza.**
- b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva que valore y presente una propuesta para contratar una empresa publicitaria o crear una plaza, con el fin de que haya recurso humano encargado exclusivamente de la proyección institucional, teniendo entre otras funciones la de dar seguimiento a los temas nacionales e internacionales que surjan en el notariado.**
- c) Solicitar al Departamento de Informática informar si ya se pueden enviar correos masivos a los notarios; en caso negativo, explicar en qué consiste la limitante.**
- d) Acuerdo Firme.**

Se levanta la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA

Dra. Roxana Sánchez Boza
Voto disidente
Acuerdo 2013-015-009